



Municipalidad de
Yerba Buena
Encuentro

YERBA BUENA,

07 JUL 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: P278

VISTO: El Expte. N° 3.541-M17(I)-S-20, mediante el cual la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad, tramita el pago de la Factura B N° 00004-00001446 de fecha 29/05/20, emitida por la Firma "Strand S.A.", C.U.I.T. N° 30-60707312-7, por el importe total de \$ 115.872.- (pesos ciento quince mil ochocientos setenta y dos); y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega a fs. 03 la referida Factura e informa que se trata de la compra en forma directa de 8 unidades de Luminaria marca Strand, Modelo SX100 LED, con brida, color blanco, Potencia 140 w OC 23042020, que fueran colocadas en la Plaza Rvdo. Carlos Arredondo (Plaza Vieja);

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó dicha adquisición, dicho Secretario a fs. 01 señala que la misma: "...se encuentra dentro de nuestras obligaciones de satisfacer lo que consideramos una "necesidad de la población" de contar con Espacios Públicos acorde a los tiempos actuales, en especial en lo que se refiere a iluminación de los mismos, avance al cual nuestro Municipio no puede quedar exento. La urgencia de esta compra se basó en la necesidad de poner en funciones lo antes posible y en las mejores condiciones, la "Plaza Vieja", con la que cuenta nuestra población como sitio de esparcimiento en nuestro municipio. Consideramos estas tareas como imprescindibles para dar respuesta a las necesidades de todos los ciudadanos de Yerba Buena de contar con una ciudad cada día más embellecida. En cuanto a la compra en sí a la Empresa STRAND S.A. , la razón por la cual aconsejamos en esos tiempos realizar la Compra Directa en la misma, está basada en que a criterio de los empleados especializados en el área, era la única que reunía las condiciones y calidad requerida específicamente en este caso en particular...";

Que a fs. 06 el Departamento Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria correspondiente para atender la erogación que nos ocupa, y a fs. 06 (pie) toma intervención el Sr. Contador General dándole continuidad al trámite, sin formular objeciones al respecto;

Que a fs. 07/08 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite dictamen, en el que indica: "...En tal sentido, resulta oportuno recordar que la compra realizada oportunamente sin que haya existido vínculo contractual de por medio con la Municipalidad, redundó en beneficio para esta última, por lo que no hacer lugar a lo solicitado configuraría un enriquecimiento sin causa a favor de este Municipio: Que su consecuente pago tiene su fundamento en el principio de equidad que subyace como valor esencial en todo el ámbito de las relaciones jurídicas...Asimismo, cabe encuadrar el presente caso a la luz de lo dispuesto por el art. 47 inc 24 de la Ley 5529...Que tratándose el reconocimiento de una de las formas que tiene el Estado de manifestar su voluntad, es presupuesto para su validez el cumplimiento de la formalidad prescrita por el art. 136 de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo, en el sentido que "Debe exteriorizarse por instrumento idóneo, expresamente y por escrito..."; Que resulta potestativo para esta administración proceder al pago solicitado, en la medida que los funcionarios competentes para ello consideren atendibles los fundamentos de excepción expuestos (...)", por lo que culmina su dictamen aconsejando hacer lugar a lo solicitado, emitiéndose el correspondiente acto administrativo;



Municipalidad de
Yerba Buena
DECRETO: 278

07 JUL 2020

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 09 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Compra Directa de 08 (ocho) Luminarias marca Strand, modelo SX100 LED, con brida, color blanco, potencia 140w OC 23042020, que fueran colocadas en la Plaza Rvdo. Carlos Arredondo (Plaza Vieja), realizada por esta Municipalidad a la Empresa "STRAND S.A.", C.U.I.T. N° 30-60707312-7, con domicilio en Pavón N° 2957, Ciudad de Buenos Aires - República Argentina y, en consecuencia, autorizase el pago de tales elementos por el importe total de \$ 115.872.- (pesos ciento quince mil ochocientos setenta y dos), según Factura B N° 00004-00001446 de fecha 29/05/20, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de esta Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Fog.-

ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pú. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA